

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
 LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **085**

Fecha: 12/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 22 008 2015 00704	Ejecutivo Mixto	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S. A.	ADILSON ARMANDO - PEREZ MARQUEZ	Auto Interlocutorio SE ORDENA OFICIAR AL PARQUEADERO	11/11/2020	01
54001 40 22 008 2017 00263	Ejecutivo Singular	JORGE ABRAHAM - JURE MUÑOZ	MYRIAM MANTILLA FORERO	Auto Interlocutorio SE SEÑALA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 9:30 AM PARA AUDIENCIA DEL 372 Y 373 CGP - VER AUTO ESTADO ELECTRONICO	11/11/2020	01
54001 40 22 008 2017 00272	Ordinario	RAUL ARIAS URIBE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Interlocutorio SE SEÑALA EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 9:30 AM PARA AUDIENCIA ART 372 Y 373 CGP - VER AUTO ESTADO ELECTRONICO	11/11/2020	01
54001 40 03 008 2018 00986	Verbal	NUBIA CONSUELO - SEPÚLVEDA ROJAS	EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Auto Interlocutorio SE SEÑALA EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 9:30 AM AUDIENCIA 372 Y 373 CGP - VER AUTO ESTADO ELECTRONICO	11/11/2020	01
54001 40 03 008 2018 01037	Ejecutivo Singular	ADAM VIEYRA	rubiela muñoz daza	Auto Interlocutorio se decreta medida	11/11/2020	01
54001 40 03 008 2020 00376	Ejecutivo Singular	MIGUEL LEONARDO DAZA GOMEZ	GERMAN ANDRES-VARGAS CACERES	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO SUBSANAR	11/11/2020	
54001 40 03 008 2020 00394	Verbal Sumario	RAMONA GARCIA VIUDA DE LINDARTE	MIRIAM CARVAJALINO	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO SUBSANAR	11/11/2020	
54001 40 03 008 2020 00420	Ejecutivo Singular	J&C SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S	JHON JAIRO RAMIREZ ARISTIZABAL	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO SUBSANAR	11/11/2020	
54001 40 03 008 2020 00428	Ejecutivo Singular	GUILLERMINA-CASADIEGO DE BENAVIDES	EDINSON JIMMY - CARDENAS DAZA	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA POR NO SUBSANAR	11/11/2020	
54001 40 03 008 2020 00432	Abreviado	SANDRA PATRICIA- PEÑARANDA COLMENARES	PREVIAS	Auto inadmite demanda DECLARAR INADMISIBLE LA DEMANDA. SE CONCEDEN 5 DIAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	11/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIMA PARADA DIAZ
SECRETARIA